

71



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.,

Señor:
HENRY JOSE VASQUEZ MARTINEZ
Calle 18 N° 8 A – 18
Cali – Valle del Cauca.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Dirección: 000-0000 00000001 Folios: 1
Teléfono: 000-00-00 00000000
Fax: 000-000000 000-000000
Correo: 000-000000 000-000000
Teléfono: 0000 000000 0000000000

ASUNTO: Pat. Rad. N° 00-48958
Trámite 003
Evento 334
Actuación 330
Folios 001

Apreciado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, comunico a usted que mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2004 radicado bajo el número 00048958 00010000, el doctor Jorge E. Vera Vargas, quien venia reconocido como apoderado, presentó su renuncia al poder conferido para actuar dentro de la solicitud de patente de modelo de utilidad que se tramita dentro del expediente de la referencia.

En consecuencia, las decisiones que surtan dentro del respectivo trámite, le serán notificadas en su calidad de solicitante, persona natural.

Atentamente,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

72

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-48958

EDICTO No. 8088

LA SECRETARÍA GENERAL ADHOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 13071 de 13-JUN-2005**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "APARATO ELECTRONICO DIDACTICO PARA LA MEDICION DE LA INTENSIDAD DEL RUIDO".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Henry José Vásquez Martínez, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 JUN. 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **08-JUL-2005**
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 8088

 Este edicto se desfija hoy **22-JUL-2005** a las cinco (5:00 p.m.) 